

EXP-UNC:0046013/2015

VISTO:

que por Resolución, n° 408/15 del H. Consejo Directivo se aceptó la renuncia presentada por la Prof. **Agustina Zamanillo** al cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva como Secretaria Técnica dela Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

que se ha cometido un error involuntario en el número de legajo de la Prof. Zamanillo;

que en consecuencia corresponde subsanar dicho error;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
-Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo-
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR en el artículo primero de la Resolución n° 408/15 del Honorable Consejo Directivo, el número de legajo de la Profesora **AGUSTINA ZAMANILLO**, para que donde dice: "47389", diga: "47839".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **24 NOV 2015**

RESOLUCIÓN N°: **1640**
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES